S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
DECRETOS

DECRETO Nº 2.747/2014

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 3494-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obras, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nº 3494 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-1.728.900	-1.728.900
TOTAL							**-1.728.900**	**-1.728.900**

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nº 3494 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	02	77	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes Nº 491/46	652.900	652.900
	00	05	56	421	10	Trabajos Públicos Escuela Nº 483	1.076.000	1.076.000
TOTAL							**1.728.900**	**1.728.900**

DECRETO Nº 2.748/2014

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 1103-01-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación, solicita transferencias, creación e incremento de créditos presupuestarios, correspondientes a los Programas: 01 - "Acciones Centrales", 12 - "Determinación de la política Provincial y Conducción Superior" y 14 - "Programa de

Asistencia Provisional", financiada con Rentas Generales;
Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Secretaría, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias de la misma;
Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.
Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-
Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN. Atilio Chara
Dra. Matilde O´Mill

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1103 114

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-4.320.000,00
20	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	100.000,00
	01	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	200.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	200.000,00
	01	00	00	01	434	10	Equipos de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	20.000,00
	01	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	450.000,00
	12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	100.000,00
	12	00	00	01	524	10	Transferencias a Otras Inst. Cult. y Sociales Sin Fines de Lucro	150.000,00
	14	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	3.100.000,00

DECRETO Nº 2.749/2014
Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-
VISTO: El Expediente Nº 35685-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria, correspondiente a la creación de los Recursos: 17411 - Aportes Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para "Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal Para Adultos Mayores", y el 17413 - Aportes Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para Cuidadores Domiciliarios, pertenecientes al Programa: 01 - "Acciones Centrales";
Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, llevar a cabo dos Proyector en el marco de los Programas antes mencionados;
Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.
Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-
Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b) de la Ley Nº 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL

y archívese.-
Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Dr. Luís César Martínez

PLANILLA ANEXA Nº 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35685 3314
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17411	APORTE SEC. DE NAC. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FLIA. PARA PROMOC. DE LA AUT. PERS. Y ACC. UNIVERSAL PARA ADULTOS MAYORES	26	190.240,00	190.240,00
17413	APORTE SEC. DE NAC. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FLIA. PARA CUIDADORES DOMICILIARIOS	26	219.000,00	219.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			**409.240,00**	**409.240,00**
TOTAL DE RECURSOS			**409.240,00**	**409.240,00**

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35685 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
26	01	00	00	01	231	17411	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	14.000,00
	01	00	00	01	231	17413	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	4.000,00
	01	00	00	01	299	17411	Otros Bienes de Consumo Varios	104.000,00
	01	00	00	01	299	17413	Otros Bienes de Consumo Varios	40.000,00
	01	00	00	01	341	17411	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	72.240,00
	01	00	00	01	341	17413	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	163.000,00
	01	00	00	01	399	17413	Otros Servicios Varios	12.000,00

DECRETO Nº 2.750/2014
Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-
VISTO: El Expediente Nº 10071-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Salud solicita en el Programa Nº 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", U.E.: "Dirección General de Planificación", Proyecto 03 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area III - Sur", un incremento presupuestario en la Obra 83 - "Refacción y Ampliación del Hospital de Los Telares", financiado con Rentas Generales";
Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.
Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-
Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Dr. Luís César Martínez

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10071 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-3150000
26	20	0	3	83	421	10	Trabajos Públicos	3150000

PLANILLA ANEXA 1II - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10071 3314
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES
La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	PART.	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN $
26	20	0	3	83	421	10	Refacción y Ampliación del Hospital de Los Telares	3150000

DECRETO Nº 2.751/2014
Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-
VISTO: El Expediente Nº 4000-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;
Que lo requerido precedentemente, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Repavimentación y Ensanche de Ruta Provincial Nº 89 Tramo Ruta 5 - Cañada Escobar, Departamento Banda";
Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.
Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-
Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	0	0	1	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-10000000	-10000000
TOTAL						**-10000000**	**-10000000**

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	0	0	5	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	10000000	10000000
TOTAL						**10000000**	**10000000**

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	10000000
TOTAL			**10000000**

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	0	8	57	421	Trabajos Públicos Repavimentación y Ensanche de Ruta Provincial Nº 89 Tramo Ruta 5 - Cañada Escobar Localidades: Tramo 16 y Cañada Escobar - Departamento: Banda	10000000	10000000
TOTAL						**10000000**	**10000000**

DECRETO Nº 2.752/2014

Santiago del Estero, 12 Noviembre 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 46648-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa Nº 12 - "Atención Médica", Subprograma 02: "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para la adquisición de equipamiento con destino al Hospital Independencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Dr. Luís César Martínez

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 46648 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-320000
26	12	2	0	1	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	60000
61	12	2	0	1	436	10	Equipo para Computación	60000
	12	2	0	1	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	200000

DECRETO Nº 2.774/2014

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 3941-107-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón - CePSI - Eva Perón, solicita incremento del crédito presupuestario para el Programa 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de Salud Infantil", Actividad 04 - "Servicios Asistenciales Extraordinarios y Emergencias Sanitarias", Partida Parcial: 341 - "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo, contar con créditos necesarios, para el normal desenvolvimiento de sus actividades médicas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Dr. Luís César Martínez

PLANILLA ANEXA Nº 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3941 10714

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	1664932	1664932
TOTAL DE RENTAS GENERALES			**1664932**	**1664932**
TOTAL DE RECURSOS			**1664932**	**1664932**

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3941 10714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-1664932
40	97	0	0	8	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	1664932
58	11	0	0	4	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	1664932

DECRETO Nº 2.775/2014

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 4743-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario, en la Partida Parcial 522 - "Transferencia a Instituciones de Enseñanzas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA Nº 1II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4743 12714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
10	1	0	0	3	522	10	Transferencia a Instituciones de Enseñanza	1700000
12	22	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-1.700.000,00

DECRETO Nº 2.776/2014

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 4428-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de créditos presupuestarios en las Partidas Parciales: 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios" y 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos necesarios para la adquisición de Brochure Institucionales de la Provincia para prmoción turística y cultural y de (2) camiones con caja volcadora;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4428 12714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
10	1	0	0	1	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	1300000
	1	0	0	1	432	10	Equipo de Transporte, Tracciòn y Elevaciòn	2800000
12	21	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-4100000

DECRETO Nº 2.777/2014

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 4482-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario, en la Partida Parcial 331 - "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, adecuar los créditos necesario para la puesta en funcionamiento, mantenimiento y vigilancia del Complejo Edilicio Juan Felipe Ibarra;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA Nº 1II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4482 12714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
10	1	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparaciòn y Limpieza Varios	7.600.000,00
12	22	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-7.600.000,00

DECRETO Nº 2.778/2014

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 1018-85-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 13 - "Promoción de las Actividades Deportivas, Recreación, Turismo Social y Juventud", U.E.: Subsecretaría de Deportes y Recreación, incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Subsecretaría, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-
Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1018 8514

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
10	13	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	1000000
	13	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	1500000
	13	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparaciòn y Limpieza Varios	100000
	13	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	20000
12	21	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-2620000

DECRETO Nº 2.779/2014
Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-
VISTO: El Expediente Nº 224-146-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:
Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 12 - "Relaciones Institucionales y Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, incremento de créditos presupuestarios, correspondiente a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;
Que lo requerido, posibilitará a la citada Dirección, contar con créditos suficientes, para afrontar gastos destinados a su normal funcionamiento, como ser actividades de campo que realiza la oficina del Comité de Emergencia, como así también, el Registro de Poseedores en el Interior de la Provincia;
Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.
Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-
Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 224 14614

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
10	12	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	10000
	12	0	0	2	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	30000
	12	0	0	2	371	10	Pasajes y Viáticos	35000
	12	0	0	2	399	10	Otros Servicios Varios	45000
	22	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-120000

DECRETO Nº 2.780/2014

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente Nº 2786-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la Provincia, incremento de créditos presupuestarios de la Partida Parcial: 437 - "Equipos de Oficina y Muebles", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá la compra de diversos bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Policía de la Provincia;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Salud.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA Nº 1II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2786 414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia-miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-1.500.000,00
24	12	0	0	1	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	1.500.000,00

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, en autos: "Expte. Nº 538.120 caratulado: **BOIX GERONIMO Y SUAREZ RAMONA N E L I D A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO",** cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Dr. Romani Ricardo, 09 de Octubre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.

Nº 226.743 - e. 01 dic - v. 03 dic - p. 70 - $ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nom., Ciudad de La Banda, Expte. Nº 69.998 - Año 2014 - Autos: **"SANTILLAN SANTOS Y CAMPOS MARTA EXALTACION SOBRE SUCESION",** cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de SANTILLAN SANTOS Y CAMPOS MARTA EXALTACION, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Noviembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

JOSE RODOLFO CORTES - Jefe de Dpto.

Nº 226.749 - e. 02 dic - v. 04 dic - p. 60 - $ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Frías

Juez: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, autos caratulados **IBAÑEZ RAMON, RODRIGUEZ DE IBAÑEZ MARIA AIDEE Y IBAÑEZ, SIMEON A N S E L M O S U C E S I O N AB-INTESTATO EXPTE. Nº 10240/1996** cita y emplaza a herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBAÑEZ, ANSELMO SIMEON, Y/O IBAÑEZ SIMEON ANSELMO mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial, Diario El Liberal o Nuevo Diario, Plazo treinta días (30) contados última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 31 de Octubre de 2014.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Departamento

Nº 226.758 - e. 02 dic. - v. 04 dic. - p. 60 - $ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Frías

Juez: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, autos caratulados **QUIROGA RITO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. Nº 17559/2013,** cita y emplaza a herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA RITO ANTONIO mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en le Boletín Oficial,

Diario El Liberal o Nuevo Diario, Plazo treinta días (30) contados última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 23 de Octubre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria
Nº 226.757 - e. 02 dic. - v. 04 dic. - p. 60 - $ 40,00.-

EDICTO SUCESION
Autos: **"GALVAN HUGO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-
Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de esta ciudad.- Fdo. Dra. Marcela B. Paz -
Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2º
Nº 226.754 - e. 02 dic. - v. 04 dic. - p. 50 - $ 25,00.-

EDICTO SUCESION
Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos **Expte. Nº 456.122/11 "KASSIS ESCANDAR S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 10 de Noviembre de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2º
Nº 226.752 - e. 02 dic. - v. 04 dic. - p. 65 - $ 40,00.-

EDICTO CITACION
Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación de esta ciudad, autos: **"Expte. Nº 496870: DELGAR JUAN ALASIA C/SAGANIAS MARIA TERESA y/u otros s/ESCRITURACION",** cita a ERMINIA DEL CARMEN SAGANIAS, JOSE FLORENTINO SAGANIAS Y JULIAN MANUEL SAGANIAS, para que en el término de Diez Días comparezcan a estar a derecho, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado conteste la demanda bajo apercibimiento de designarse como su representante al Defensor de Ausentes, inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad de Santiago del Estero, sobre Av. Colón (S) Prolongación y Solis, compuesto por 19,50 m de frente sobre Avenida (Colón Sur) por 49,30 m en su costado norte y 46,30 m en su costado Sur, superficie aproximada de 1000 m2., linderos: Al Norte: con Lote 9 de los vendedores, Sur: con más terreno de los vendedores, este: Avenida Colón, y Oeste: con más terrenos de los vendedores, Inscripto en mayor superficie en MFR Nº 7S-3668.-
Secretaria de Octubre de 2014.
Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas Juez.
Ante mí: Dra. Mónica Abate. Secretaria (2).-
Secretaría 16/09/2014.
Dra. MONICA P. ABATE CASTILLO DE SOLA - Secretaria 2º
Nº 226.753 - e. 02 dic. - v. 03 dic. - p. 150 - $ 50,00.-

TRIBUNAL DE CUENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTO NOTIFICACION
El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santiago del Estero, en actuaciones caratuladas Expte. Nº 529-35-2012 Tribunal de Cuentas s/Informe de Auditoria en el I.P.V.U. s/Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2009" NOTIFICA al Sr. Ing. MIGUEL A. NIEVA DNI Nº 8.135.916, de la Resolución Nº 52/14, la que se transcribe en su parte pertinente:
"Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2014.-
VISTO:.. Y CONSIDERANDO: LA SALA DE SEGUNDA NOMINACION
RESUELVE:
Art. 1º.- CITAR en el ámbito del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, conforme a los considerandos de la presente a los presuntos responsables Sres. Ing. NIEVA, MIGUEL A., DNI Nº 8.135.916, Secretario Técnico Control de Gestión,… durante el período auditado para que tomado conocimiento de las observaciones señaladas en los considerandos de la presente Resolución produzca los descargos que estime corresponder en defensa de sus intereses, en el término de DIEZ (10) DIAS contado desde su notificación.- Art. 2º.-… Art. 3º.- Por Secretaria General notifíquese, regístrese y cumplido archívese.-
Fdo: Dr. ENRIQUE JOSE BILLAUD, Presidente, C.P.N. RENE FRANCISCO ROGOURD, Vocal, C.P.N. MARIA DEL CARMEN OBERLANDER, Vocal;
Ante mí: Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA, Secretario General.-
Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2014.-
Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General
e. 02 dic. - v. 04 dic. -

SECCION AVISOS VARIOS

"COMISION VECINAL
LOS LAGOS
DEL LIBERTADOR"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria
La COMISION VECINAL LOS LAGOS DEL LIBERTADOR de la Ciudad Capital convoca a la asamblea Ordinaria para el día 05/12/2014 en la Calle 487 Nº 2536 a las 21:30 horas.
En dicha Asamblea se tratará los siguientes temas al
ORDEN DEL DIA
1) - Memoria y Balance en Ejercicio correspondiente al Libro de Caja año 2013 y su aprobación.
2) - Firma de dos Socios Asambleístas.
Santiago del Estero, Noviembre del 2014.-
NELLY E. BULACIO - Presidente.
Nº 226.740 - e. 01 dic - v. 03 dic - p. 60 - $ 25,00.-

BONACINA LTDA.
SACIFI
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria de Socios
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima BONACINA LTDA. SACIFI a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2014 a horas 19, en el local de la sociedad, sito en la calle San Martín 593 de esta ciudad, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º - Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º - Consideración de la Memoria y estados Contables correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto del 2014.
3º - Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa.
El Directorio
JOSE BONACINA - Presidente

Nº 226.745 - e. 01 dic. - v. 05 dic. - p. 70 - $ 70,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL ASHPA NOKAISHPA"
Santa Teresita - Dpto. Moreno - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2014 a las 08:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Santa Teresita - Dpto. Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios Asambleístas para firmar el Acta.
2. - Elección de Autoridades Titulares.

Santa Teresita - Dpto. Moreno, 01/12/2014.-
LUSIO WBALDO IBAÑEZ - Presidente.
RAMON CORREA
Nº 226.751 - e. 02 dic - v. 03 dic - p. 50 - $ 25,00.-

"OLD LIONS RUGBY CLUB"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Acta Nº 153 de Comisión Directiva

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, la Honorable Comisión Directiva de Old Lions Rugby Club, con la presencia de todos sus miembros, RESUELVE convocar a sus Señores Socios en Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre del año dos mil catorce a partir de las 21 horas en la Sede Social y Deportiva del Club, sito en calle Pastor Mujica S/Nº del Parque Aguirre de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
2º - Lectura y consideración de la Memoria Anual 2014.
3º - Lectura y consideración del Balance y Anexos del Ejercicio cerrado el 31/10/2013.
4º - Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º - Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado el 31/10/2014.
6º - Lectura y consideración del Balance y Anexos del Ejercicio cerrado el 31/10/2014.
7º - Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
8º - Elección: Renovación TOTAL de miembro de la Honorable Comisión Directiva: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente 1º; un (1) Vicepresidente 2º; un (1) Secretario; un (1) Prosecretario; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; (4) Vocales Titulares: 1º, 2º, 3º y 4º; (4) Vocales Suplentes: 1º, 2º, 3º y 4º.
9º - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: un (1) Presidente; dos (2) Vocales Titulares: 1º y 2º: un (1) Vocal Suplente.
10º - Fijar los montos de inscripción y de cuota mensual para cada categoría de Socio de acuerdo al Art. 13º Ins. G de los Estatutos.
11º - Designar dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

CARLOS ALBERTO CHAUD - Presidente.
Nº 226.747 - e. 01 dic - v. 03 dic - p. 216 - $ 100,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/12/2014 a horas 08:00, se realizan las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RODRIGUEZ, GERMAN ALEJANDRO**, en el inmueble denominado Pte. Lote 1 y 2 de El Palomar, Dpto. Figueroa, inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad Inmueble MFR 12 - 1203 y 12-1206, propiedad de **ESTABLECIMIENTOS EL `PALOMAR S.A.**
Estableciendo como punto de arranque, esquinero NORESTE sobre camino vecinal.
Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2014.-
Por Expte. Nº 7797-28-14.
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.
e. 02 dic - v. 04 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/12/2014 a horas 09:00, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LEGUIZAMON RENE EDUARDO**, en el inmueble denominado Fracc. Parte Lote 2 de Los Pereyras del Norte - Dpto. Robles, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo SIN INSCRIPCION EN EL RGPI - DUPLICADO Nº 43.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero nor-este, superficie a prescribir 2 Has. 58 As. 30.28 As.
Por Expte. Nº 7812-28-14.
Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.
e. 02 dic - v. 04 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Diciembre de 2014 a las 10 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAN CARLOS FALIVENE**, en una Fracción de Terreno ubicado dentro del inmueble denominado "Buen Lugar" en el Dpto. Jiménez, y conforme a datos de la DGC, el inmueble en mayor superficie registra el Padrón a nombre de Sánchez Cirila Ríos Vda. de: sin antecedentes de inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble, también se registra la inscripción Nº 10 Fº 08 Año 1948, sobre acciones y derechos a nombre de **Miguel Antonio Sánchez**, sin determinar superficie.
Estableciendo como punto de arranque, esquinero Noreste.
Por Expte. Nº 7820-28-14.
Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.
e. 02 dic - v. 04 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/12/2014 a horas 16:00 (Dieciséis), realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Javier Antonio López**, en el inmueble denominado Lote 27 Mza. 71 en Bº Borges Distrito Municipio Dpto. Capital, inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 7N-7414.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. **Steinraiser Hugo Augusto.**
Sup. Aprox. a prescribir 300 m2.
Por Expte. Nº 7822-28-14.
Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-
LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrimensor.
e. 02 dic - v. 04 dic.

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que en día 12 de Diciembre de 2014 a horas 9,30, realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Reinaldo Kobersteín** en el inmueble denominado Lote 48 - Sacháyoj, Dpto. Alberdi.
Afecta la siguiente inscripción del Reg. Gral de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real Nº 02-0395 a nombre de **Rufino Díaz**.
Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-
Estableciendo como punto de arranque NE de la propiedad.
Expte. Nº 7823-28-14.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 02 dic - v. 04 dic.

EDICTO NOTIFICACION
Conforme a **Resolución Interna Nº 71/2014 - de la Dirección General de Catastro**, notifico a interesados o representantes, que: el día 9 de Diciembre de 2014, a Horas 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **CRISTIAN EDELMIRO SANCHEZ** DNI Nº 27.532.003, en el inmueble denominado Fracción de "AMICHA" en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES y DERECHOS titulo general Nº 344 Fº 223 del Año 1964 y Parte de PATILLOS, en el Departamento RIO HONDO, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce el Duplicado Judicial Nº 111. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta pavimientada que une a Las Termas con Santa catalina y el camino de entrada que conduce a la vivienda del poseedor.-
Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2014.-
Expediente Nº 7825-28-14
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 02 dic. - v. 04 dic. -

EDICTO NOTIFICACION
Conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 071- DGC- /2014** - notifico a interesados o representantes, que el día 11/12/2014, a hs 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Gregorio Gerez**, en el inmueble denominado Frac, de terreno pte. de Las Lomitas, Dpto. Loreto, Dominio s/Cat. Mº Fº Rº Nº 13-2011, **Titular M. Mansilla**.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-
Expediente Nº 7826-28-14
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor
e. 02 dic. - v. 04 dic. -

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA Nº 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el 9 del mes de Diciembre del año 2014 a las 8 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ALBERTO ARTURO JUSTO**, en el Inmueble denominado LOTE 59 - Calle Pedro Arnedó Nº 74 - Barrio Cabildo; Inscripto en el R.G.P.I. en Tº 50; Dpto. Capital; Nº 718 Fº 556 Año: 1949.
Titular Dominial Filomena T. de Arias, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-
Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-
Expediente Nº 7827-28-14
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 02 dic. - v. 04 dic. -

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA Nº 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 05/12/2014 a Hs: 10.00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Jorge Alberto Nazar** en el inmueble denominado: Las Chacras ubicado en la Localidad de Las Chacras - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MFR 05-19917. Dpto. Banda, de propiedad estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.
Titular: DOMINIAL: BADARO AVIDIO
Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2014.-
Expediente Nº 7829-28-14
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor
e. 02 dic. - v. 04 dic. -

SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua y
Medio Ambiente
Dirección de Obras Sanitarias de
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
Nº 15/2014
En Expte. Nº 169/045/2014.
(Autorizado mediante
Decreto Nº 2.770 de
fecha 14 de Noviembre de 2014)

OBRA: "Adquisición de Productos Químicos para la Conservación y Mantenimiento de las Plantas Potabilizadoras de Agua de la DI.O.S.S.E.".
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 12 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) Nº 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.710.686,80 - (Pesos cinco millones setecientos diez mil, seiscientos ochenta y seis, con ochenta centavos).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 6.000,00 - (Pesos seis mil con 00/Ctvs.).
GARANTIA DE LA OFERTA: 5% (Cinco por Ciento) de la Oferta.
PLAZO DE ENTREGA: 03 (Tres) días hábiles a contar desde la fecha de la Notificación de la Adjudicación.
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) Nº 1820 - Santiago del Estero - A partir del 01 de Diciembre de 2014, hasta el día 11 de Diciembre de 2014.
Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-
Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director.
M.MO. FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe Div. Contrataciones y Suministros

e. 01 dic - v. 03 dic.

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: **"SOTELO MARIA MERCEDES sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. MARIA MERCEDES SOTELO, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04-09-14.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

Nº 226.781 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 70 - $ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en autos caratulados: **"PAZ, MARTA NIEVES AUDELINA sobre SUCESION AB-INTESTATO", - EXPTE. Nº 70.237**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. MARTA NIEVES AUDELINA PAZ, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría Primera, 27 de Noviembre de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

Nº 226.780 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 70 - $ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, autos: **"PONCE SAUL ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 17.906/14**, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SAUL ALBERTO PONCE, L.E. Nº 7.196.655; para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza. Dra. María Luciana Stoppa, Pro Secretaria.

Secretaría, 17 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

Nº 226.778 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 70 - $ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "Expte. Nº 70.226 autos caratulados **CABALLERO ESTELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTELA CABALLERO, para que dentro del término de Treinta Días, corridos posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez y Dra. Lila Perracini - Secretaria.

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

Nº 226.776 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 75 - $ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial Banda, en autos caratulados: **GUZMAN MANUEL ASENCIO GOMEZ, BERNARDA Y R E N E S / S U C E S I O N AB-INTESTATO (Expte. Nº 63.709/2011)** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2014.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.

Dra. Mónica T. Sánchez Secretaria.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

Nº 226.768 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 80 - $ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Autos: **"GIANUZZI, ISAAC RAFAEL C/TABOADA DE RAMOS AURORA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Expte. Nº 68.074**.

La Banda, 26 de Mayo de dos mil catorce.-

Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el casillero asignado Nº 838, en parte en mérito al carácter invocado, por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL sobre inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen (S) Nº 145 - Bº Centro de la Ciudad de La Banda de esta Pcia., compuesto de 16,66 m de contrafrente y linda con Clodomira Luque y José Garay, al Norte mide 50,00 m y linda con Clodomira Luque y José Garay lo cual conforma una superficie de 852,04 m2., La que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramita por la vía del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y SS del C.P.C.C.) Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de los demandados sin que se haya podido determinar el mismo, cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos a comparecer al proceso en el término de QUINCE DIAS mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor para que lo represente en la presente causa. Not.

Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez, Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaría 2º.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

JOSE RODOLFO CORTES - Jefe de Departamento

Nº 226.764 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - p. 230 - $ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Com. de 1º Nom. de La Banda, **Expte. Nº 69.529 "GOMEZ RAMON EDUARDO C/SUC. DE LUQUE SANCHEZ DE PEREZ M O R A L E S E N C A R N A C I O N S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**.

Se ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, 27 de Noviembre de dos mil catorce;

I) Autos y Vistos II) Resulta: III) Considerando:

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor RAMON EDUARDO GOMEZ, DNI Nº 11.596.511, ha adquirido por Prescripción el dominio del inmueble Rural identificado como Lote 4 de San Ramón, Dpto. Banda, Distrito Rincón,

lugar San Ramón, Nº de Padrón: 06-1-01126. Dominio: Tº 53 Dpto. Banda; Nº 213, Fº 144, Año 1952, con una superficie en posesión de 0 Has. 84 As. 42,20 Cas., formando el polígono A-B-C-D-A que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Línea A-B, mide 32,47 m y linda con Calle Alegre (San Ramón - Señora Pujio); Línea B-C, mide 260,00 m y linda con Lote 5 de Antonio Pérez; Línea C-D, mide 32,47 m y linda con Canal y Camino en medio de Lote 4 de San Francisco; Línea D-A, mide 260,00 m y linda con Lote 3 de Francisco Antonio García. Según surge del Plano para Levantamiento Territorial confeccionada sobre el predio poseído, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia. Dicho inmueble precedentemente detallado se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Nº 213, Fº 144, Año 1952, Dpto. Banda a nombre de Encarnación Sánchez de Pérez Morales.
2º) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.
3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).
4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.
5º) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.
Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.
Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Jueza.
Ante mí: Dra. Lila Perracini, Secretaria.
Es copia fiel del original, doy fe.
La Banda, 02 de Diciembre del año 2014.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
Nº 226.777 - e. 03 dic - v. 04 dic - p. 320 - $ 140,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda de Segunda Nominación Autos: **"CHAZARRETA PEDRO FORTUNATO c/GIMENES LUIS DANIEL, FIGUEROA, ELSA GRAMAJO CRECENCIA, ERASMO LEONIDAS Y LEIVA ALEJANDRA GRAMAJO DE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expediente Nº 63483/2011**:
"La Banda, Siete de Noviembre del Año Dos Mil Catorce.-
A U T O S Y V I S T O S : … CONSIDERANDO:….....
RESUELVO:
Hacer Lugar a la demanda y en su merito, DECLARAR que el actor PEDRO FORTUNATO CHAZARRETA, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en Dpto. Banda. Distrito Polear Lugar San José, Lotes 14, 15, 16, 17 y parte de los Lotes 18 y 19 de El Polear Consta de una superficie de 4 has. 89 as 44,16 cas. Que los mismos se encuentran inscriptos bajo MFR Nº 05-11440 (Lote 14), bajo Nº 402 Fº 295 Año 1951 (Lote 15 y 16) bajo Nº 739 Fº 1214 Año 1965 (Lote 17 y 18) bajo Nº 402 Fº 295 Año 1951 (Lote 19). Todo ello conforme al Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva a nombre del actor confeccionado, aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs. 48).
2º) Imponer las costas por el Orden causado, al no haber mediado controversia.
3º) diferir la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 ley 21.389).-
4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la provincia y mediante la notificación personal de la sra. Defensora Oficial interviniente en su publico despacho.-
5º) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una ves consentida y ejecutoriada que fuere la sentencia.-
Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservara por Secretaria.-
Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI, Juez
Ante mí: Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ, Secretaria 1º.-
Es Copia Fiel de su Original, Doy Fe.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º
Nº 226.765 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - p. 300 - $ 100,00.-

TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO NOTIFICACION

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santiago del Estero, en actuaciones caratuladas: **"Expte. Nº 529-35.2012 Tribunal de Cuentas s/Informe de Auditoría en el IPVU s/Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2009"**, NOTIFICA al Sr. Ing. MIGUEL A. NIEVA, DNI Nº 8.135.916, de la Resolución Nº 52/14, la que se transcribe en su parte pertinente:
"Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2014.
VISTO:… Y CONSIDERANDO:.....
L A S A L A D E S E G U N D A NOMINACION
RESUELVE:
Art. 1º - CITAR, en el ámbito del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, conforme a los considerandos de la presente, a los presuntos responsables Sres. Ing. NIEVA, MIGUEL A., DNI Nº 8.135.916, Secretario Técnico de Control de Gestión,… durante el período auditado, para que tomado conocimiento de las observaciones señaladas en los considerandos de la presente Resolución, produzca los descargos que estime corresponder en defensa de sus intereses, en el término de DIEZ (10) días contados desde su notificación.
Art. 2º …
Art. 3º Por Secretaría General, notifíquese, regístrese y cumplido archívese.
Fdo. Dr. Enrique José Billaud, Presidente; CPN René Francisco Rigourd, Vocal; CPN María del Carmen Oberländer, Vocal; Ante mí: Dr. José A. Alegre Viaña, Secretario General".
Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2014.-
Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General.
e. 03 dic - v. 03 dic.

BIBLIOTECA
MARIANO MORENO
Clodomira - Dpto. Banda
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria

La BIBLIOTECA MARIANO MORENO convoca a sus Asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre del 2014, a las 18,00 horas en nuestra Sede Legal, donde se tratarán los siguientes temas:
- Comunicar lo realizado por la Comisión

Normalizadora Actual.
- Elección de Nueva Comisión Directiva.
Santiago del Estero, Diciembre del 2014.-
ARGELIA BRANDAN - Presidenta Normalizadora.
Nº 226.761 - e. 03 dic - v. 03 dic - Sin Cargo.-

ASOCIACION CIVIL Y DE FOMENTO COMUNAL "JUNTOS POR CHOYA"
- Choya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día jueves dieciocho (18) de Diciembre a horas diecinueve (19) en la sede legal sito en Ruta 6 entre calles 4 y 5 de la localidad donde se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura del Cronograma Electoral.
2º - Elección de Autoridades Titulares.
3º - Designación de 2 socios para firmar el Acta.-
Choya, 02 de Diciembre de 2014.-
DIEGO ALEXANDER SANTILLAN - Presidente
JORGE ARIEL MANSILLA - Secretario
Nº 226.763 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - p. 70 - $ 37,00.-

CLUB HURACAN
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Huracán I. S.D. y R., sito en Avda. Roca (N) 159 ciudad Capital, informa que el día 12 de Diciembre del 2014 desde las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia Convoca a Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura de Acta Anterior del Club.
2º - Lectura y puesta en consideración de Memoria por los períodos noviembre 2011 - 2012 - 2013.
3º - Lectura y puesta en consideración del balance contable por los períodos Noviembre de 2011 - 2012 - 2013.
4º - Informe subsidio otorgado por la Municipalidad de la Capital.
5º - Elección de autoridades, renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6º - Elección de 2 (dos) socios para firmar Acta.-
Santiago del Estero, 02 de Noviembre de 2014.-
SILVIA CRISTINA PAZ - Presidente
Nº 226.769 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - p. 80 - $ 37,00.-

ASOCIACION CIVIL
POR EL DERECHO A
LA SALUD
-La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria Extemporánea

Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria Extemporánea debidamente justificada para el Día Martes 09 de Diciembre de 2014 a las 19,00 horas en calle Monteagudo 163 Ciudad de La Banda (Departamento Banda) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Designación de 2 (Dos) Socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º - Lectura de la justificación para realizar la Asamblea Extemporánea
3º - Lectura de la última Asamblea.
4º - Lectura y consideración del Ejercicio Contable 2013, Memoria Anual y demás cuadros contables.
5º - Elección de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
JORGELINA GONZALEZ RUSSO - Presidente
MARIA GRACIELA ROCHA - Secretaria
Nº 226.762 - e. 03 dic. - v. 04 dic. - p. 60 - $ 37,00.-

CARNES DEL NOA S.A.
Asamblea General Ordinaria
Unánime

En la localidad de Santiago del Estero, siendo las veinte horas del día ocho de julio del año dos mil catorce, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime todos los integrante de la sociedad CARNES DEL NOA S.A., en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que correspondan, todos por el período estatutario de un ejercicio, comprendido entre el 01/07/2014 al 30/06/2015.
El Presidente de Directorio da por iniciada la Asamblea General Ordinaria Unánime comenzando con el punto 1) del orden del Día, por unanimidad se determina que los Directores sean un Titular y Un Suplente y se designan para tales cargos como miembros Titular al señor Germán Karlen, DNI Nº 16.649.721 y como miembro Suplente al señor Karlen Augusto Bartolomé DNI Nº 6.281.445; todos por el período estatutario de un ejercicio y manifestaron que aceptan los cargos para los cuales fueron designados y no están inhabilitados para su desempeño.
No habiendo para más se da por finalizada la asamblea siendo las veintiuna horas.
KARLEN GERMAN
KARLEN AUGUSTO
JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
Nº 226.766 - e. 03 dic. - v. 03 dic. - p. 180 - $ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/12/2014 a horas 08,00, por mandato de Sr. **Santiago Horacio Rossello**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Mitad Norte Lote 2 Mza 44 ubicado en Calle Colón S/Nº (entre Avda. Roca y calle Yapeyú) en la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad según Nº 60 Fº 45 Año 1956 a nombre de Bernabé de Jesús Aseguín.
Estableciendo como punto de partida el vértice Norte.
Sup. Aprox. 180,00 m2.
Expte. Nº 7833-28-14.
Santiago del Estero, 01 de Diciembre del 2014.-
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor.
e. 03 dic - v. 05 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/12/14 a horas 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva encomendado por SANTOS **JUAN ALBERTO Y SANTOS MIGUEL A.**, en el inmueble denominado Fracc. Parte del Lote 3 DE Pozo Verde, Dpto. Pellegrini, Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo MFR Nº 18-0724 (Fecha 02/10/1984).
Titular: Galalante Ronaldo Néstor.
Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.
Sup. a prescribir: 68 Has. 12 As. 13.85 Cas.
Por Expte. Nº 8651-28-14.
Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2014.-
e. 03 dic - v. 05 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/12/14 a

horas 09;00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva encomendado por **Moreno José Alberto,** en el inmueble denominado Lotes 3c, Parte 3b. 4c. 18a. 18c Partes del Lote 18 - Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo MFR Nº 18-1835 -
Titular: Moreno José Alberto, MFR Nº 18-2528.
Titular: Rojas Antonio A., Nº 34 Fº 31 Año 1931.
Titular: Gobierno de la Provincia Nº 34 Fº 124 Año 1966,
Titular: Guerra Santiago L. y Nº 22 Fº 70 Año 1968
Titular: Rosario Corvalán.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.
Sup. Aprox. 40 Has. 41 As. 56,44 Cas.
Por Expte. Nº 1932-28-14.
Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-
MORIS ROBERTO ZUAIN - Agrimensor.
e. 03 dic - v. 05 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION
Juez Paz Letrado de 3º Nominación Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaria a cargo Dra. Adela Celestina Jorge, autos: **"RUEDA, ALBERTO ALEJANDRO sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 534.810 Año 2014)** cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos, acreedores, etc., de los extintos RUEDA, ALBERTO ALEJANDRO, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 25 de Noviembre de 2014.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
Nº 226.770 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 50 - $ 25,00.-

"DISA S.A."
SANTIAGO DEL ESTERO
Designación de Autoridades
Conste que, el día 10 de Octubre de 2014, la empresa **DISA S.A.** CUIT Nº 30-70941396-8, con domicilio en calle Catamarca Nº 460, procedió a renovar autoridades del Honorable Directorio, según Acta Nº 9 del Libro de Actas de Asamblea de Socios Nº 1, según la cual, se resolvió **RECTIFICAR** el mandato como Presidente del Directorio al SR. CPN JOSE JULIO MANSILLA LAMI, y a las Sras. MARIA JOSEFINA MANSILLA y MARIA AMELIA MANSILLA LAMI como Directores Suplentes por el término de tres ejercicios, es decir hasta la finalización del Ejercicio Económico Nº 12.
Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-
CPN JOSE JULIO MANSILLA -Presidente.
Nº 226.779 - e. 03 dic - v. 03 dic - p. 60 - $ 25,00.-

TRINIDAD S.R.L.
Constitución S.R.L.
En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2014 entre los señores **Lucia Alicia Garcia** DNI Nº 10.580.426 argentina, estado civil soltera, de profesión Comerciante, nacido el 16 de Diciembre de 1952 con domicilio en calle Leandro N. Alem Nº 530. Barrio Alberdi de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de la provincia de Santiago del Estero, y **Juan de Díos Navarrete Carrizo**, DNI Nº 13.609.461, argentino, nacida el 7 de Agosto de 1962, de estado civil casado, de profesión comerciante con domicilio en calle Leandro N. Alem Nº 530. Barrio Alberdi, de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de la provincia de Santiago del Estero, convienen en celebrar este **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y en forma específica a las siguientes cláusulas:
PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará **TRINIDAD S.R.L.**, estableciendo su domicilio legal en la Avenida Moreno (S) Nº 157 Piso Primero, Dpto. C, de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.
SEGUNDA: DURACION: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (20) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-
TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Comercial: a la comercialización de todo tipo de productos comestibles y servicios de preparación de comidas para empresas y eventos en general; insumos de oficinas y hospitalarios, ropa de cama y artículos de limpieza; comercialización de uniformes escolares, artículos de impresión y de librería y a toda otra operación comercial que derive de las actividades precedentes., b) constructora: A todo tipo de construcción, reparación y/o refacción de todo tipo de obra de Ingeniería y/o arquitectura ya sea pública o privada, c) Servicios: A la prestación de todo tipo de servicios conexos a los bienes detallados en comercialización, ya sean asesoramiento, etc., d) Importación y Exportación: A los fines del logro del objeto comercial, industrial y de servicios de los productos detallados, la empresa a su vez podrá importar y/o exportar los productos y/o mercancías objeto de comercialización.
CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000,00) dividido en 4.000 cuotas de capital de $ 10,00 (Pesos Diez) cada una. El capital social es suscripto e integrado totalmente en este acto. A tal efecto los socios integran el capital en especie según el Estado Patrimonial e Inventario de Aporte que forma parte del presente Contrato. En cuanto a la participación societaria, la misma queda estructurada de la siguiente manera: Lucia Alicia García tendrá el 70% del capital es decir la cantidad de 2.800 cuotas de capital equivalentes a $ 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil) y el Sr. Juan de Díos Navarrete Carrizo, tendrá el 30% del Capital es decir la cantidad de 1.200 cuotas de capital equivalentes a $ 12.000 (Pesos Doce Mil) Los socios ambos manifiestan en carácter de Declaración Jurada que todos los bienes aportados fueron adquiridos con Fondos Propios y Lícitos.-
QUINTA: CAPACIDAD LEGAL: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el cumplimiento del objeto social, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-
SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida unipersonalmente por el socio Lucia Alicia García, quien actuara en carácter de Gerente General de la sociedad.- De esta manera, la firma social y/o administración será "unipersonal" y así de esta forma la Srta. Lucia Alicia García representará legalmente a la sociedad en todas las actividades o negocios que correspondan al normal objeto social sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Asimismo el socio Srta. Lucia Alicia García, quien actuara en representación legal de la sociedad como gerente general, manifiesta que a los fines de garantizar las operaciones que efectúe por cuenta y nombre de la sociedad, ha

depositado la suma de $ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) en dinero en efectivo en la caja de la Sociedad.

SEPTIMA: REUNIONES DE LOS SOCIOS. RESOLUCIONES: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes, o en cualquier oportunidad en que lo requiera cualquiera de ellos. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad, puede prescindirce de la citación, si reunidos los socios acepten deliberar.-

OCTAVA: CESION DE CUOTAS: El socios que propone ceder sus cuotas lo comunicará al otro quien tendrá preferencia en la compra de dichas cuotas. Se pronunciará en el término de 30 días hábiles a contar desde la notificación del socio que cede. Al vencimiento del plazo dicho anteriormente se tendrá por no ejercida la preferencia por la compra y el socio cedente podrá venderla a terceros extraños a la sociedad.

NOVENA: FALLECIMIENTO DE UN SOCIO: en caso de fallecimiento de cualquier de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación será efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. Cabe hacer mención que los herederos que se incorporen deberán unificar su representación. En caso de que los herederos no acepten continuar con la sociedad, esta o uno de los socios podrá ejercer la opción de compra preferente de las cuotas sociales heredadas, dentro de un plazo no mayor a treinta días. Deberán comunicar su decisión a la gerencia, la que deberá poner en conocimiento de los demás socios en forma inmediata y fehaciente. El precio en éste caso será el dispuesto y en las condiciones de la cláusula anterior.

DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato de la Ley 19.550 y sus modificaciones, comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio:

DECIMA PRIMERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disuelve por alguno de los puntos enumerados explícitamente en la Ley de Sociedades Comerciales: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo dispone la ley de sociedades. La designación del liquidador deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

DECIMA SEGUNDA: ESTADOS CONTABLES. INVENTARIO. DISTRIBUCION DE RESULTADOS: El ejercicio económico terminará el día 31 de diciembre de cada año y en esa oportunidad se formularán los estados Contables debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias económicas de Santiago del Estero, de las utilidades líquidas y realizadas no menos del 5% hasta constituir el 20% del Capital social, se destinará a Reserva Legal. Asimismo se podrán constituir otro tipo de Reservas, siempre que las mismas fueran razonables y respondan a una prudente administración.

Las utilidades se distribuirán a los socios conforme a su participación en el Capital Social. Si existiese quebranto será absorbido de idéntica forma que para las utilidades.-

LUCIA ALICIA GARCIA -

CPN CARLOS ALBERTO TORRES -

Nº 226.771 - e. 03 dic. - v. 03 dic. - p. 900 - $ 390,00.-

OMINA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Entre los Sres. **JORGE OMAR BITAR IBAÑEZ**, DNI 20.959.237. CUIL N° 20-20959237-2 argentino, mayor de edad, nacido el día 03/06/1969, de 45 años de edad, de profesión ingeniero electromecánico, con domicilio real en Avda Moreno (S) N° 947, de esta Cuidad. casado en primeras nupcias con ANA VALERIA PUIG, DNI N° 25.276.790, CUIL N° 27- 25276790-3, argentina, mayor de edad, docente, con domicilio en calle Santa Fe N° 417, en adelante **El CEDENTE**; la Sra **LAURA BEATRIZ ECHEVERRIA**, DNI 13.504.881, argentina, mayor de edad, nacida el día 05/05/1960, de 54 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en Pellegrini N° 434, 6to A, de esta ciudad, divorciada en primeras nupcias en su carácter de socios de **OMINA SRL y el Sr MARIO RAMON TAMER** DNI 21.885.292, argentino, mayor de edad, nacido el día 23/10/1970, de 44 años de edad, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Manzana 9 Lote 1 - El Tatu - Maco. Departamento Capital, de esta provincia, casado en primeras nupcias con MARCELA ALEJANDRA ANTOGNOLI, DNI 25.946.189 en adelante **LOS CESIONARIOS**, han decidido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, que regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. EL CEDENTE declara ser titular del treinta y cinco por ciento de la cuotas sociales que forman el capital social, el que equivale a treinta y cinco cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Nueve MIL quinientos ($ 9500) que gira bajo la denominación **OMINA SRL** cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el N° 153, Folio 765-768 del Tomo Contratos Sociales Año 2007.

SEGUNDA: JORGE OMAR BITAR IBAÑEZ cede y transfiere la cantidad de 20 cuotas sociales que tiene y le pertenecen a favor de LAURA BEATRIZ ECHEVERRIA, por un importe de Ciento Noventa mil Pesos ($ 190.000) y al Sr. MARIO RAMON TAMER cede y transfiere la cantidad de 15 cuotas sociales, por un importe de Ciento Cuarenta y Dos mil quinientos Pesos ($ 142.500).

TERCERA: El pago se realiza en efectivo en este acto, sirviendo el presente instrumento de mas efectivo recibo y carta de pago.-

CUARTA: Con motivo de la cesión efectuada el capital social queda integrado por dos socios de la siguiente manera: a) el socio LAURA BEATRIZ ECHEVERRIA, la cantidad de 85 cuotas sociales, que representa el 85% del capital social: b) el sacio MARIO RAMON TAMER La cantidad de 15 Cuotas sociales, que representa el 15% del capital social.-

QUINTA: EL CEDENTE cede a los CESIONARIOS todos las derechos, créditos y/o utilidades que pudieran corresponderle por contratos vigentes, revaluación de activos, aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, ganancias devengadas o por cualquier otro concepto renunciando a todos los derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. Asimismo, el Inventario de bienes que figuran como Anexo 1, forma parte de la presente cesión.-

SEXTA: LOS CESIONARIOS reciben las cuotas sociales con cabal conocimiento del estado financiero y contable de la Empresa, no resultando responsable de deudas contraídas por la

empresa por cuestiones ajenas a su fin social, como así por avales, garantías, pasivos que no consten en los libros sociales.-

SEPTIMA: EL CEDENTE manifiesta bajo juramento que ni él, ni las cuotas sociales presentan gravámenes, restricciones, ni interdicción alguna y se encuentran libremente disponibles. También manifiesta y asume en su carácter de gerente que no presentan al día deuda ocultas, ni ha tomado crédito alguno por la empresa y que se encuentra en legal condición las obligaciones, previsionales e impositivas del personal y de la empresa, en cuanto a modalidad contractual, registración y obligaciones derivadas. -

OCTAVA: EL CEDENTE manifiesta también en su carácter de socio gerente que llevan Actas de Asamblea y libros de Comercio en legal forma.-

NOVENA: En virtud de lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil presenta conformidad a la presente cesión la cónyuge del cedente JORGE OMAR BITAR IBAÑEZ.-

DECIMA: Se deja constancia que la presente cesión se realiza en cabal cumplimiento de lo establecido en la leyes 19550, 22.903, complementarias y modificatorias y lo establecido por el artículo 1711 del Código Civil.-

DECIMA PRIMERA: Siendo necesaria a inscripción de la presente cesión, se faculta a la Dra. Marta Elena Paiola , matricula profesional 0865, a realizar todos los trámites de inscripción del presente instrumento, en el Registro Público de Comercio y toda otra repartición púbica y/o privada incluidas las instituciones bancarias y tributarias nacionales y provinciales. Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio especial en los arriba denunciados. -

Se firma cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, En la ciudad de Santiago del Estero, a los 25 días del mes de Noviembre de 2014.-

CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana

FERNANDA E. ROJO PAIOLA - Abogada

Nº 226.772 - e. 03 dic. - v. 03 dic. - p. 790 - $ 335,00.-

"MOTOS DANY S.R.L."
CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, República Argentina, a los cinco días del mes Noviembre del año dos mil catorce, reunidos la Señora **GOROSITO JUANA RAMONA**, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº: 13.775.599, nacida el 07/10/1957, de profesión Comerciante, estado civil casado con SAYAGO HUGO MIGUEL ambos con domicilio real en calle Caseros Nº 1.276 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. **SAYAGO LUCAS DANIEL**, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 25.301.332, nacido el 04/04/1976, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Caseros Nº 1.270 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas particulares y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N º 19550).

PRIMERA: La Sociedad girara bajo el nombre de **"MOTOS DANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, tendrá su domicilio legal en Av.Aguirre Nº 794 esquina Gaucho Rivero, barrio Primera Junta de la ciudad Capital de Santiago del Estero, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándosele capital o no para su giro comercial.-

SEGUNDA: la Sociedad se constituye por el plazo de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociar a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Ventas por mayor y menor de motos nacionales e importadas, repuestos, lubricantes y toda clase de accesorios para motocicletas, taller de rectificación y mecánica en general. Mediante importación, exportación, compra y venta de ciclomotores, moto vehículos, automotores nacionales e importados, muebles y semovientes, materiales de construcción, maquinarias en general; productos, frutos de toda clase ,materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y comisiones; Venta al por mayor de productos alimenticios (incluye venta de miel y derivados, productos congelados; venta al por mayor de artículos de librería y papelería; ventas al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos; ventas al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas u otros combustibles; ventas al por mayor de materiales y productos de limpieza; ventas al por mayor de artículos de bazar y menaje, excepto de vidrio; b) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias - que no impliquen corretaje inmobiliario- y de construcción de edificios, así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, ya sea por cuenta directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones, podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos Oficiales o Privados, de cualquier institución de crédito oficial o particular.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000, ºº), formado por mil Cuotas de Capital de valor nominal de Pesos Cien ($ 100, ºº) cada una, totalmente suscrito. En consecuencia cada uno de los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor SAYAGO LUCAS DANIEL, ochocientas cincuenta (850) Cuotas de Capital que asciende a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 85.000,ºº) que representa el ochenta y cinco por ciento (85%) del Capital Social y la Señora GOROSITO JUANA RAMONA, ciento cincuenta (150) Cuotas de Capital que asciende a PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,ºº) que representa el quince por ciento (15%) del Capital Social se integra en este acto en dinero en efectivo por los socios en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,ºº) y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. El capital Social podrá ser incrementado en cualquier oportunidad por el acuerdo unánime de los Socios.-

QUINTA: GARANTIA: El Gerente debe prestar la siguiente garantía; PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00), en dinero en efectivo, que deberá depositar en la caja de la sede social mientras dure el mandato.

SEXTA: A los efectos del Art. 152 la cesión de la cuota social no podrá hacerse a extraños sin la aprobación unánime de los socios. El valor de la cuota parte se determinara por medio de un balance general a realizarse a la fecha de retiro.-

SEPTIMA: En caso de fallecimiento de uno de los Socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad debiendo

unificar su personería. En el supuesto que no se incorpore a la Sociedad, los Socios o la Sociedad podrá adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de Cuotas. Los Socios que desearan retirarse de la Sociedad deberán comunicar por medio fehaciente con sesenta días de anticipación. En cualquiera de los casos se abonara el saldo a favor en cuatro cuotas trimestrales más los intereses bancarios respectivos.-

OCTAVA: El señor SAYAGO LUCAS DANIEL, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 25.301.332, nacido el 04/04/1976, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Caseros Nº 1.270 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, tendrá el carácter de Socio Gerente y el uso de la firma social para actuar por la Sociedad en forma individual para todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, contratos, etc., requiriéndose la firma de los dos Socios en forma conjunta, cuando se trate de enajenar o gravar bienes inmuebles o para constituir gravámenes reales, sobre los mismos que pertenezcan a la Sociedad con esta única limitación. El Gerente podrá desempeñar en forma individual todos los negocios que hagan a la dirección y conducción de la sociedad en tanto y en cuanto no se traten de operaciones ajenas al giro de su comercio, ni signifique comprometer en operaciones gratuitas al Patrimonio Social. El Gerente podrá además de lo estipulado: a) Adquirir toda clase bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, créditos, títulos, acciones u otros valores por compras, dación en pago, permuta o cualquier otro tipo oneroso o lucrativo, y vender, ceder, hipotecar, prendar o de otro modo gravar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los bienes; b) Celebrar contratos de locación, con facultad para revocarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindir; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto, solicitar préstamos en general o especiales para índole de su comercio, extraer los depósitos consignados a nombre de la Razón Social, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranza a la orden o al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagares, vales conformes, giros y cualquier otra clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras de cambio como aceptantes, girantes, endosantes, o avalistas, adquirir, enajenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles, de créditos públicos o privados; girar cheques con previsión de fondos o en descubierto, por cuenta de la Sociedad o por cuenta a cargo de terceros, constituir garantías reales personales y prendarías, o de las clases que sean exigidas para avalar las operaciones bancarias, las que podrán ser concertadas con cualquier banco oficial o particular de esta República o del extranjero, comprar y vender mercadería, contratar locaciones de servicios, prestar o exigir fianzas, hacer novaciones que extingan obligaciones, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados como actores o demandados o en cualquier otro carácter ante los Señores Jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades para establecer o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absorber posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, protestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes, interponer o renunciar a recursos legales, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos, desahucio, medidas conservatorias, testimonios e inscripciones, declaratorias de quiebras o concursos civiles de sus deudas, conocer o desconocer, esperas o términos, diligenciar exhortó, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, hacer cargo por daños y perjuicios, cobrar y percibir créditos de cualquier naturaleza sean en dinero o en especias; e) Conceder poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias y armar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados, que se relaciones con la administración Social, entendiéndose que la tramitación de operaciones bancarias deberán ajustarse al procedimiento que indiquen las reglamentaciones pertinentes y por ultimo quedan también facultados para realizar todo tipo de gestiones y tramites, actos, y contratos y negociaciones ante y con cualquier repartición administrativa, ya sea nacional, provincial o municipal, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del código civil y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.-

NOVENA: El Gerente solo podrá ser removido por justa causa. Conservando el cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisoria en caso de intervenirse judicialmente la Sociedad. Los Socios disconformes tendrán derecho a receso.-

DECIMA: El cambio de objeto, prorroga, fusión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los Socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión, inclusive la designación de gerentes se adoptara por mayoría de capital presente.

DECIMA PRIMERA: Cada Cuota de Capital solo da derecho a un voto. El Socio que tenga una operación determinada por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar en acuerdos relativos a aquella. En caso de violación de la presente cláusula, serán de aplicación el Art. 133 de la Ley de Sociedades vigentes.-

DECIMA SEGUNDA: Los Socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes.-

DECIMA TERCERA: Se llevara un libro de actas en el que se asentaran las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes lo refrendaran con su firma.-

DECIMA CUARTA: El Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad se presentara el día 31 de Diciembre de cada año, debiéndose confeccionar el inventario, Balance, Estados de Resultados, y demás documentaciones ajustadas a las normas vigentes, los que serán puestos a disposición de los señores Socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta días de su confección. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubra la deuda del Ejercicio anterior. De las

ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se hará la siguiente distribución:
A) 5 % para la Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del Capital suscrito.
B) Retribución de los administradores.
C) Reservas facultativas.
D) Del remanente podrá ser distribuido entre los Socios en proporción a los capitales aportados.-
DECIMA QUINTA: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades vigentes.-
DECIMA SEXTA: Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde la liquidación estará a cargo del administrador y se realizaran de acuerdo a las normas legales prescritas en la sección décima tercera, capitulo 1º Art. 101 y 112 de la Ley de Sociedades vigentes. Extinguiéndose el Pasivo Social, el liquidador confeccionara el balance final y el proyecto de distribución.-
DECIMA SEPTIMA: Los Socios AUTORIZAN mediante la presente al C.P. JULIO ROLANDO CASTELLANOS, a diligenciar todo tipo de gestión para realizar la respectiva inscripción del presente Instrumento por ante el Registro Público de Comercio y las respectivas comunicaciones que fueren necesarias.-
En prueba de conformidad y previa lectura del presente los Socios firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.-
Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
Nº 226.767 - e. 03 dic. - v. 03 dic. - p. 2000 - $ 835,00.-

GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua y
Medio Ambiente
Administración Provincial de
Recursos Hídricos
Jefatura de Estudios y Proyectos
Licitación Pública y Escrita
Nº 04/2014
Autorizada por
Decreto del Poder Ejecutivo
Nº 2.653/2014

OBRA: "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Granadero Gatica".
UBICACIÓN: Dpto. Moreno - Pcia. de Santiago del Estero.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.096.309,32 (Pesos: Seis millones noventa y seis mil trescientos nueve con treinta y dos 100/100).
PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 6.000,00 (Pesos: Seis mil).
VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 28/11/14.
Cuenta Nº 18905/21 - 09 Banco Santiago del Estero.
Vencimiento de la Solicitud de la Capacidad Anual Referencial: 17/11/14 $ 9.144.463,98.
FECHA DE APERTURA: 09/12/14 - **HORA:** 10,00.
LUGAR: Avda. Belgrano (N) Nº 924.
e. 03 dic - v. 05 dic.

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
Santiago del Estero
Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública Nº 128/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública Nº 128/14. Expte. Nº 908-2-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo Nº 713 "P", de fecha 26-11-14, destinada a la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES SAN LORENZO, VILCAPUJIO, BARRIO JURAMENTO".**
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.630.033,62 - Pesos: Un millón seiscientos treinta mil treinta y tres con 62/100.
DESTINO: Barrio Juramento.
APERURA: 22-12-14 - **HORAS:** 09,00.
PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00 - Pesos: Dos mil.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros - Ciudad.
CONSULTA DE PLIEGOS: hasta el día 19-12-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio Nº 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.
Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra.
Nº 226.775 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 125 - $ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública
Nº 129/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública Nº 129/14. Expte. Nº 917-2-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo Nº 712 "P", de fecha 26-11-14, destinada a la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO LOS FLORES (250 - VIVIENDAS)"**.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.667.506,64 - Pesos: Tres millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos seis con 64/100.
DESTINO: Barrio Los Flores.
APERURA: 22-12-14 - **HORAS:** 10,00.
PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento veinte días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.700,00 - Pesos: Tres mil setecientos.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros - Ciudad.
CONSULTA DE PLIEGOS: hasta el día 19-12-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio Nº 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.
Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra.
Nº 226.774 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 125 - $ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
Santiago del Estero
Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública
Nº 130/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública Nº 130/14. Expte. Nº 1746-25-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo Nº 693 "P", de fecha 19-11-14, destinada a la Provisión de: **"15 - MOTOGUADAÑAS STIHL FS-280, SIMILAR O CALIDAD SUPERIOR".**
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 122.820,00 - Pesos: Ciento veintidós mil ochocientos veinte.
DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.
APERURA: 23-12-14 - **HORAS:** 09,00.
PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco días.
VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 - Pesos Doscientos.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros - Ciudad.
CONSULTA DE PLIEGOS: hasta el día 22-12-14, en la Dirección de

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 006165

REFERENCIA: Modelo de Publicación - Licitación N° 02/2014 – Obra: Urbanización Barrio La Católica 2 – Sector 3 – Licitación N° 02/2014.-

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 2.886 de fecha 26/11/2014, se aprueba la Documentación elaborada por la Secretaría Técnica de Programas Nacionales Específicos de Ordenamiento y Desarrollo de Centros Urbanos, y AUTORIZA al IPVU al llamado a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014**, correspondiente a **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA – URBANIZACION BARRIO LA CATOLICA 2 – SECTOR 3 – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIO – (PRO.ME.BA)**;

Que en ese sentido el Coordinador General de PRO.ME.BA., eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R.;

Que de compartir dicha medida, el Coordinador General de PRO.ME.BA., sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) y en un diario Nacional, los **días 29, 30 de Noviembre de 2014 y 1 de Diciembre de 2014. Asimismo se prevé la apertura de las mismas para el día 29 de Diciembre de 2014, a partir de las 9.00 horas**, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, Balcarce N° 541, 1° Piso B°, 8 de Abril; a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N°3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** para el LLAMADO a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA – URBANIZACION BARRIO LA CATOLICA 2 – SECTOR 3 – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIO – (PRO.ME.BA.)**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL), y en un (1) diario Nacional, los días **29, 30 de Noviembre de 2014, y 1 de Diciembre de 2014**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas para el día 29 de Diciembre de 2014, a partir de las 9.00 horas**, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, Balcarce N° 541, 1° Piso, B° 8 de Abril.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. JUAN PABLO RISSO PATRON, a/c Presidencia

e. 1 Diciembre – v. 3 Diciembre

Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio Nº 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.
Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra.
Nº 226.773 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 125 - $ 55,00.-

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02 / 2014

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Urbanización Barrio La Católica 2 - Sector 3
Santiago del Estero

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 18.258.739,21 (pesos dieciocho millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con veintiún ctvos.) valores al mes de Junio de 2014.
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días corridos.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del **01/12/2014** en la Unidad ejecutora Provincial: Programa de Mejoramiento de Barrios - Balcarce 541 1º piso - Bº 8 de Abril - Santiago del Estero.
VALOR DEL PLIEGO	$ 5000 (pesos cinco mil).
CONSULTAS	A partir del **01/12/2014** en la Unidad Ejecutora Provincial: Programa de Mejoramiento de Barrios - Balcarce 541 1º piso - Bº 8 de Abril - Sgo. del Estero **de 8:00 a 12:00hs**; hasta el **23/12/2014**
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la Unidad Ejecutora Provincial: Programa de Mejoramiento de Barrios - Balcarce 541 1º piso - Bº 8 de Abril - Sgo. del Estero; hasta el **29/12/2014 a las 08:30 hs.**
ACTO DE APERTURA	En la Unidad Ejecutora Provincial: Programa de Mejoramiento de Barrios - Balcarce 541 1º piso - Bº 8 de Abril - Sgo. del Estero; el **29/12/2014 a las 09:00 hs.** en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: **www.promeba.gob.ar**

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR

IPVU

PRESIDENCIA DE LA NACION

ARGENTINA